



Resolución No. 258-AD-75

Lima, 04 de Julio de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario reajustar las Normas para el Reclutamiento y Selección de Personal en el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, aprobado mediante Resolución N° 066-AD-75 de 28 de Febrero de 1975;

De acuerdo con lo informado por el Comité de Selección; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- MODIFICAR, los numerales 2.3 y 2.4 de las Normas para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal en el INRED, cuyos textos serán como sigue:

"2.3 - La Entrevista Personal estará orientada a detectar la personalidad del postulante, compatible con el nivel, responsabilidad y conocimiento del cargo.

La nota mínima aprobatoria será 60% y tendrá carácter eliminatorio; debiendo efectuarse la calificación por todos los miembros del Jurado, utilizando el anexo correspondiente".

"2.4 - Para los efectos del cómputo final, la calificación de la prueba escrita de conocimientos tendrá un coeficiente de 2 y la prueba de entrevista personal un coeficiente de 1."

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto lo dispuesto en el numeral 2.5 de las referidas Normas para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIMA
Jefe del INRED